

## Reconocimiento de Filiación

**La firma del presente formulario es voluntaria. Este es un documento legal. Lea todo el formulario antes de firmar.**

Para ayudarle a determinar si cumple con los requisitos para firmar un Reconocimiento de Filiación, se incluyen las siguientes definiciones:

- **Niño/a:** la persona para la que se debe establecer la filiación.
- **Persona progenitora:** la persona que dio a luz al niño / a la niña.
- **Persona con nexo parental presunto:** la persona que podría tener vínculos genéticos con el niño / la niña, pero que aún no se ha declarado legalmente como tal.
- **Persona con nexo parental potencial:** un individuo que tiene la intención de establecer un vínculo legal como una de las personas con un nexo parental con el niño / la niña fruto de un procedimiento de reproducción asistida.
- **Otra persona con nexo parental presunto o potencial:** se refiere a la persona con nexo parental presunto o potencial.
- **Registro de Padre Putativo:** el registro Estatal donde se archivan los Reconocimientos de Paternidad y los Reconocimientos de Filiación. La información que existe en este registro será entregada, a petición, a un tribunal o a una agencia autorizada, pero no será entregada a ninguna otra persona sin una orden judicial por una buena causa demostrada.
- **Donante de gametos:** la persona que donó esperma u óvulos.

Antes de firmar el Reconocimiento de Filiación, la persona progenitora y la otra persona con nexo parental presunto o potencial, recibirán una notificación oral y escrita de sus derechos y las consecuencias de la firma. El Reconocimiento de Filiación que haya sido firmado de forma voluntaria por ambas personas con nexo parental tiene la misma validez jurídica que una orden judicial que determina la filiación legal del niño / de la niña y establece el deber de ambas personas con nexo parental de brindar manutención al niño / a la niña. Esto significa que, si el Reconocimiento de Filiación no es impugnado, usted no necesita acudir a un tribunal ni a ningún procedimiento administrativo para determinar o confirmar la identidad de la otra persona con nexo parental presunto o potencial con el niño / la niña.

Antes de firmar un Reconocimiento de Filiación, es posible que desee hablar con un/a abogado/a. Usted tiene derecho a buscar servicios de apoyo y representación legal, inclusive asesoramiento, para ayudarle a decidir si debe firmar el Reconocimiento de Filiación.

### ¿Quién puede firmar?

Solo dos personas pueden firmar el Reconocimiento de Filiación para agregar a la otra persona con nexo parental presunto o potencial en el certificado de nacimiento:

Escenario 1:	Escenario 2:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona progenitora no está en unión matrimonial y</li> <li>• La otra persona con nexo parental presunto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona progenitora está en unión matrimonial o no está en unión matrimonial y</li> <li>• La otra persona con nexo parental potencial</li> </ul>

Se le puede dar al niño / a la niña cualquier apellido que elijan las personas con nexo parental. El nombre del niño / de la niña no afectará la condición jurídica del niño / de la niña.

**NO firme un Reconocimiento de Filiación si:**

- La persona progenitora de un niño / una niña concebido/a naturalmente se casó en cualquier momento durante el embarazo o cuando nació el niño / la niña;
- La persona progenitora no está en una unión matrimonial y más de una persona podría ser la otra persona con nexo parental presunto o potencial;
- Un tribunal ha dictado una sentencia u orden que determina la filiación del niño / de la niña;
- Se ha firmado un Reconocimiento de Paternidad / Filiación válido para el niño / la niña;
- El niño / la niña es el resultado de un acuerdo de subrogación;
- El niño / la niña no ha nacido; o
- Ya figuran dos personas con nexo parental en el certificado de nacimiento del niño / de la niña.

**NO firme un Reconocimiento de Filiación si, después de leer esta notificación escrita y recibir una notificación oral, tiene dudas sobre la filiación del niño/de la niña.**

**Cuando las personas con nexo parental firman un Reconocimiento de Filiación**

- Renuncian a su derecho de pedir una audiencia en un tribunal para determinar la filiación;
- Podrán establecer derechos de custodia y de visita;
- Es posible que estén obligadas a dar su consentimiento antes de que el niño / la niña pueda ser dado/a en adopción;
- El derecho del niño / de la niña a heredar por parte de las personas con nexo parental queda establecido una vez que el Reconocimiento de Filiación se presenta ante la oficina del registro civil en el distrito donde se presentó el certificado de nacimiento; y
- El derecho del niño / de la niña a heredar por parte de ambas personas con nexo parental puede establecerse si el Reconocimiento de Filiación se archiva únicamente en el Registro de Padre Putativo.

**Si el Reconocimiento de Filiación no es firmado por ambas personas con nexo parental:**

- La otra persona con nexo parental presunto o potencial no tendrá la obligación legal de mantener al niño / a la niña y el nombre de la otra persona con nexo parental presunto o potencial no puede aparecer en el certificado de nacimiento hasta que tenga lugar una audiencia para determinar la filiación. Si el tribunal determina que la otra persona con nexo parental presunto o potencial es la parte legalmente responsable del niño / de la niña, el tribunal puede emitir una orden de manutención que puede ser retroactiva al momento del nacimiento del niño / de la niña.
- Si se requiere una audiencia judicial porque el Reconocimiento de Filiación no está firmado por ambas personas con nexo parental:
  - La otra persona con nexo parental presunto o potencial puede tener derecho a contar con una representación legal gratuita si no puede pagar por un/una abogado/a; y
  - La otra persona con nexo parental presunto tiene derecho a que se realice una prueba de marcadores genéticos o prueba de ADN.
- Si la persona progenitora solicita o recibe asistencia pública, su negativa a firmar el Reconocimiento de Filiación no puede considerarse una falta de cooperación para establecer la filiación del niño / de la niña.

### **El Reconocimiento de Filiación será nulo en el momento de su firma si:**

- Una persona distinta de las partes que firman el Reconocimiento de Filiación es la otra persona con nexo parental presunto del niño / de la niña debido al matrimonio conforme a la Ley de Relaciones Domésticas de Nueva York;
- El niño / la niña cuenta con una persona con nexo parental legalmente reconocido distinta de las partes que firman el Reconocimiento de Filiación debido a un acuerdo de reproducción asistida;
- Un tribunal ya ha dictado una sentencia u orden que determina la filiación del niño / de la niña;
- Otra persona ha reconocido voluntariamente la filiación del niño / de la niña;
- Una persona que firmó el Reconocimiento de Filiación fue donante en una reproducción asistida y ya firmó una declaración donde confirma que la donación no tenía como propósito establecer derechos y responsabilidades parentales; o
- Una persona que firma el Reconocimiento de Filiación afirma que tiene derechos parentales debido a un acuerdo de reproducción asistida, pero un tribunal determina que el niño / la niña no fue concebido/a por medio de la reproducción asistida.

### **¿Dónde se archiva el Reconocimiento de Filiación? ¿Quién lo archiva?**

Si usted firmó el Reconocimiento de Filiación en un hospital o agencia de servicios sociales, el Reconocimiento de Filiación original será registrado en su nombre ante la oficina del registro civil del distrito donde se presentó el certificado de nacimiento. Si usted NO firmó el Reconocimiento de Filiación en un hospital o agencia de servicios sociales, debe enviar por correo o llevar personalmente el Reconocimiento de Filiación original a la oficina del registro civil del distrito donde se presentó el certificado de nacimiento.

- En cuanto a los nacimientos que tuvieron lugar en la Ciudad de Nueva York, se debe enviar por correo o llevar personalmente el Reconocimiento de Filiación original a la oficina del Registro Civil correspondiente al: New York City Department of Health and Mental Hygiene, Office of Vital Records, Attention: Corrections Unit Room 144, 125 Worth Street CN-4, New York, NY 10013-4089.
- En cuanto a los nacimientos que tuvieron lugar fuera de la Ciudad de Nueva York, se debe enviar por correo o llevar personalmente el Reconocimiento de Filiación original a la oficina del registro civil del distrito donde se presentó el certificado de nacimiento.

La oficina del registro civil le enviará por correo una copia certificada del Reconocimiento de Filiación y presentará una copia del Reconocimiento de Filiación ante el Registro de Padre Putativo.

**Nota:** Si el nombre y la dirección de un donante de gametos de un niño / una niña concebido/a por medio de reproducción asistida se incluye en el Reconocimiento de Filiación, el Departamento de Salud del Estado o el Departamento de Salud y Salud Mental de la Ciudad de Nueva York enviarán por correo una copia al donante conocido que aparezca en el formulario donde aparezca el número de Seguro Social de los signatarios.

### **¿Se puede obtener un nuevo certificado de nacimiento después de firmar el formulario?**

**Sí.** Si el Reconocimiento de Filiación no fue firmado al momento del nacimiento, entonces se emitirá un nuevo certificado de nacimiento donde se incluirá el nombre de cada una de las personas con nexo parental con el niño / la niña. Si usted cambió el apellido del niño / de la niña cuando llenó el Reconocimiento de Filiación, se cambiará en el nuevo certificado de nacimiento.

### **¿Se tiene que pagar por el nuevo certificado de nacimiento?**

Si el niño / la niña nació en un hospital fuera de la Ciudad de Nueva York, y usted está firmando el Reconocimiento de Filiación después de que se presentó el certificado de nacimiento original, el Departamento de Salud del Estado de Nueva York emitirá un certificado de nacimiento gratuito para la persona progenitora.

Si su niño / niña nació en un hospital de la Ciudad de Nueva York, y usted está firmando el Reconocimiento de Filiación después de que se presentó el certificado de nacimiento original, se emitirá un certificado de nacimiento gratuito para la otra persona con nexo parental presunto o potencial. Si el niño / la niña tiene menos de un año, la persona progenitora puede intercambiar el certificado de nacimiento original sin costo alguno; después del primer año, deberá pagar un costo por el reemplazo.

### ¿Se puede retirar el Reconocimiento de Filiación después de haberse firmado?

**Sí.** Cualquiera de las personas con nexo parental tiene el derecho de presentar una solicitud para retirar el Reconocimiento de Filiación ante el tribunal de familia. La solicitud solo se puede presentar dentro de los siguientes plazos dependiendo de la edad de la persona con nexo parental al momento que firma el Reconocimiento de Filiación:

	La persona con nexo parental tiene <b>18 años o más</b> al momento de firmar el Reconocimiento de Filiación	La persona con nexo parental tiene <b>menos de 18 años</b> al momento de firmar el Reconocimiento de Filiación
<b>Lo que ocurra primero</b>	Dentro de un plazo de 60 días contados a partir de la fecha en que se firmó el Reconocimiento de Filiación.	Dentro de un plazo de 60 días después de la fecha en que la persona con nexo parental cumple 18 años.
	La fecha en la que se requiera una respuesta a una solicitud en un procedimiento relacionado con el niño / la niña y en el que dicha persona con nexo parental es una de las partes.	Dentro de un plazo de 60 días después de la fecha en la que se requiera una respuesta a una solicitud en un procedimiento relacionado con el niño / la niña y en la cual dicha persona con nexo parental es una de las partes, siempre y cuando la persona con nexo parental es informada en tal procedimiento sobre su derecho de presentar una petición para retirar el reconocimiento.
<b>Si los plazos han expirado</b>	Cualquiera de las personas con nexo parental solo puede impugnar el Reconocimiento de Filiación, ante el tribunal, si fue firmado en una situación de fraude, coacción o error material de hecho. La carga de la prueba recaerá en la parte que desee retirar el Reconocimiento de Filiación.	

Si la petición para retirar el reconocimiento se presenta dentro del plazo correcto o, si una vez vencido el plazo, la persona con nexo parental ha impugnado con éxito el Reconocimiento de Filiación en el tribunal, el tribunal ordenará pruebas de marcadores genéticos o pruebas de ADN para determinar la filiación del niño / de la niña. Sin embargo, el tribunal no ordenará esta prueba, si el Reconocimiento de Filiación fue firmado por la persona con nexo parental potencial con el niño / la niña nacido/a por medio de la reproducción asistida, o si el tribunal determina que no será en beneficio del niño / de la niña. Ninguna de las obligaciones legales de las personas con nexo parental, incluida la obligación de mantener al niño/ a la niña, puede suspenderse durante el procedimiento de impugnación del Reconocimiento de Filiación, excepto si el tribunal encuentra una buena causa.

Si el tribunal determina, después de una prueba de marcadores genéticos o prueba de ADN, que la persona que firmó el Reconocimiento de Filiación es una de las personas con nexo parental con el niño / la niña, el tribunal tomará en cuenta los hechos sobre la filiación y emitirá una sentencia u orden que determine la filiación. Si el tribunal determina que la persona que firmó el Reconocimiento de Filiación no es la persona con nexo parental con el niño / la niña, el Reconocimiento de Filiación se anulará y el tribunal proporcionará inmediatamente una copia de la orden a la oficina del registro civil y al Registro de Padre Putativo. Si una de las partes recibe servicios de sustento de menores, se le entregará una copia a la Unidad de Cumplimiento de Sustento de Menores.

### ¿Aún tiene preguntas?

Las preguntas relacionadas con el proceso del certificado de nacimiento deben dirigirse a la oficina del registro civil del distrito donde se haya presentado o se presentará el Reconocimiento de Filiación. En la Ciudad de Nueva York, comuníquese con el Departamento de Salud y Salud Mental de la Ciudad de Nueva York al **3-1-1** o **212-NEW-YORK**.

Si desea más información sobre este formulario o sobre cómo establecer la filiación, hable con el personal del hospital o envíe sus preguntas por correo electrónico a [otda.sm.dcse.parentage@otda.ny.gov](mailto:otda.sm.dcse.parentage@otda.ny.gov). También puede ver un video sobre el proceso de Reconocimiento de Filiación disponible en el sitio web de la División de Servicios de Sustento de Menores del Estado de Nueva York en [childsupport.ny.gov](http://childsupport.ny.gov).

**ATENCIÓN:** La información y las declaraciones que se incluyan en el Reconocimiento de Filiación no serán verificadas por ninguna entidad estatal, local o privada antes ni después de la creación de un certificado de nacimiento o de la presentación del documento en el Registro de Padre Putativo, ya que ningún requisito para hacerlo se establece en la ley.

# RECONOCIMIENTO DE FILIACIÓN

Distrito registrado \_\_\_\_\_ Código del hospital \_\_\_\_\_

(Escribir a máquina o en letra de molde legible con tinta negra).

Número de registro \_\_\_\_\_

Marcar el lugar donde se firmó: Hospital  Oficina del Programa de Sustento de Menores  Oficina del registro civil  Otro

## Niño/a

<b>Nombre</b>	<b>Segundo Nombre</b>	<b>Apellido</b>
_____	_____	_____
<b>Género</b>	<b>Fecha de nacimiento (MM/DD/AAAA)</b>	
Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> No binario/Otro <input type="checkbox"/>	____ / ____ / ____	
<b>Instalación o centro de salud del nacimiento</b>	<b>Ciudad de nacimiento</b>	<b>Condado/Distrito de nacimiento</b>
_____	_____	_____

Si ya se presentó el certificado de nacimiento del niño/de la niña y desea cambiar el apellido del niño/de la niña, complete la siguiente sección:

<b>Apellido en el certificado de nacimiento original</b>	<b>Nuevo apellido</b>
_____	_____

Entendemos que al firmar este Reconocimiento de Filiación de manera voluntaria, se establecerá la filiación de nuestro niño/a con la misma validez y efecto que una Orden de Filiación emitida después de una audiencia judicial, incluida la obligación de proporcionar manutención a nuestro hijo/a. Como única excepción, si el presente Reconocimiento de Filiación se presenta ante la oficina del registro civil donde se ha archivado el certificado de nacimiento, el Reconocimiento de Filiación tendrá tal vigencia y efecto con respecto a los derechos de herencia. Hemos recibido una notificación escrita y oral de nuestros derechos legales (incluidos los plazos para abandonar el proceso), responsabilidades, alternativas y consecuencias de firmar el Reconocimiento de Filiación, y entendemos lo que dice la notificación. Se nos ha otorgado una copia de la notificación escrita. Certificamos que la información que brindamos a continuación es cierta.

## Persona progenitora

<b>Nombre</b>	<b>Segundo nombre</b>	<b>Apellido</b>
_____	_____	_____
<b>Dirección</b>	<b>Piso/Apto.</b>	<b>Ciudad</b>
_____	_____	_____
<b>Estado</b>	<b>Código Postal</b>	
_____	_____	

<b>Fecha de nacimiento (MM/DD/AAAA)</b>	<b>Número de Seguridad Social</b>	<b>¿Estaba usted en unión matrimonial al momento del nacimiento?</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
____ / ____ / ____	____ - ____ - ____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Por la presente doy mi consentimiento para el Reconocimiento de Filiación sobre mi niño/a mencionado/a anteriormente y reconozco que la persona que se nombra a continuación es el la única otra persona con posible nexo parentale genético con el niño/la niña o es la persona con nexo parental potencial con el niño/la niña concebido/a por reproducción asistida.

<b>Firma</b>	<b>Fecha (MM/DD/AAAA)</b>
_____	____ / ____ / ____

<b>Sección de testigos</b> <i>(Se necesitan dos testigos; los testigos no pueden estar relacionados con ninguna de las personas con nexo parental)</i>	<b>Firma del testigo</b>	<b>Nombre en letra de molde del testigo</b>	<b>Fecha (MM/DD/AAAA)</b>
	_____	_____	____ / ____ / ____
	<b>Firma del testigo</b>	<b>Nombre en letra de molde del testigo</b>	<b>Fecha (MM/DD/AAAA)</b>
	_____	_____	____ / ____ / ____

## Otra persona con nexo parental presunto o potencial

<b>Nombre</b>	<b>Segundo nombre</b>	<b>Apellido</b>
_____	_____	_____
<b>Dirección</b>	<b>Piso/Apto.</b>	<b>Ciudad</b>
_____	_____	_____
<b>Estado</b>	<b>Código Postal</b>	
_____	_____	

<b>Fecha de nacimiento (MM/DD/AAAA)</b>	<b>Número de Seguridad Social</b>	<b>¿Es usted el padre biológico o genético del niño / de la niña?</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
____ / ____ / ____	____ - ____ - ____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Por la presente, reconozco que yo soy la persona con nexo parental genético o la persona con nexo parental potencial con el niño/la niña mencionada arriba.

<b>Firma</b>	<b>Fecha (MM/DD/AAAA)</b>
_____	____ / ____ / ____

<b>Sección de testigos</b> <i>(Se necesitan dos testigos; los testigos no pueden estar relacionados con ninguna de las personas con nexo parental)</i>	<b>Firma del testigo</b>	<b>Nombre en letra de molde del testigo</b>	<b>Fecha (MM/DD/AAAA)</b>
	_____	_____	____ / ____ / ____
	<b>Firma del testigo</b>	<b>Nombre en letra de molde del testigo</b>	<b>Fecha (MM/DD/AAAA)</b>
	_____	_____	____ / ____ / ____

## For Official Use Only (Solo para uso oficial)

The above Acknowledgment of Parentage is hereby filed with the \_\_\_\_\_ registrar on \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

If this document is to amend a birth certificate, I certify that I have examined the original record this seeks to amend and the information on this document matches. There are no omissions or apparent errors that render it unacceptable for amending the birth record. This document is therefore approved.

<b>State Registrar/Deputy City Registrar signature</b>	<b>Date (MM/DD/YYYY)</b>
_____	____ / ____ / ____

**Persona progenitora**

Nombre

\_\_\_\_\_

Dirección

\_\_\_\_\_

Piso/Apto.      Ciudad      Estado      Código Postal

\_\_\_\_\_

La dirección postal de la **persona progenitora** debe escribirse aquí en letra de molde

**Otra persona con nexo parental presunto o potencial**

Nombre

\_\_\_\_\_

Dirección

\_\_\_\_\_

Piso/Apto.      Ciudad      Estado      Código Postal

\_\_\_\_\_

La dirección postal de la **otra persona con nexo parental presunto o potencial** debe escribirse aquí en letra de molde

**Donante de gametos** *(si corresponde)*

Nombre

\_\_\_\_\_

Dirección

\_\_\_\_\_

Piso/Apto.      Ciudad      Estado      Código Postal

\_\_\_\_\_

La dirección postal del **donante de gametos**, si se conoce, debe escribirse aquí en letra de molde